

Madrid, 26 de julio de 2011

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Conforme a lo previsto en las Notas de Valores relativa a las emisiones de los Bonos Subordinados Necesariamente Canjeables por Acciones de Banco Popular Español S.A. I/2009 y I/2010, inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores los días 1 de octubre de 2009 y 19 de noviembre de 2010 respectivamente, y a la vista del segundo aumento de capital liberado de Banco Popular Español, S.A. ("**Banco Popular**") a través del cual se ha instrumentado el programa *Dividendo Popular* correspondiente al cuarto dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2010, cuyo resultado fue comunicado mediante hecho relevante el pasado 21 de junio de 2011, Banco Popular ha acordado modificar la relación de conversión correspondiente a los Bonos Canjeables (esto es, el número de acciones de Banco Popular que corresponde a cada Bono Canjeable a efectos de conversión) en aplicación del mecanismo antidilución establecido en las citadas Notas de Valores.

En lo que respecta a la emisión I/2009, el nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Popular a efectos de la conversión ha quedado establecido en 7,0110 euros por acción respecto de 7,0759 euros por acción establecido anteriormente.

Para la emisión I/2010, el nuevo precio mínimo de referencia de las acciones de Banco Popular a efectos de la conversión ha quedado establecido en 1,9645 euros por acción respecto de los 1,9827 euros por acción anterior.

En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Bonos Canjeables I/2009 es de 142,633914 acciones de Banco Popular por cada Bono y 509,0390451 acciones de Banco Popular por cada Bono I/2010, resultante de dividir el valor nominal de cada Bono (1.000 euros) por los precios de referencia antes indicados (7,0110 y 1,9645 euros).

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls
Secretario Consejo de Administración